

Honorable Cámara de Senadores

Diario de Sesiones Nº 58 de fecha 8 de junio de 1995

SECRETARIO GENERAL: *Asunción, 10 de mayo de 1995. Honorable Cámara: Vuestra Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos os aconseja la aprobación con modificaciones del proyecto de Ley que crea la condecoración honor al mérito Juana María de Lara, remitido por la Cámara de Diputados, con Mensaje Nº 21, de fecha 5 de abril de 1995. Firman: Juan Manuel Peralta, Juan María Carrón, Rodrigo Campos Cervera, Julio Rolando Elizeche y Víctor Sánchez Villagra.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Tiene el uso de la palabra el señor Senador Juan Manuel Peralta, como Presidente de la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.*

SEÑOR SENADOR JUAN MANUEL PERALTA: *Señor Presidente, la fundamentación por la Comisión la va a realizar el señor Senador Juan María Carrón.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Tiene el uso de la palabra, entonces, como miembro informante de la Comisión, el señor Senador Juan María Carrón.*

SEÑOR SENADOR JUAN MARIA CARRON: *Señor Presidente, este proyecto viene de Diputados con media sanción. Nuestra Comisión ha introducido algunas pequeñas modificaciones del proyecto de Diputados y se adhiere totalmente a él, en el sentido de que el país, que los órganos de poder de este país, tienen una deuda con la mujer paraguaya.*

Durante largo tiempo, discriminada negativamente en las leyes, en la cultura, en las costumbres, en el ambiente de trabajo, es el momento de que la sociedad paraguaya, le conceda su lugar, absolutamente igual, en una situación de equidad de géneros, y que por otro lado, reconozca los méritos, de tantas mujeres paraguayas, que han hecho realmente grandes aportes a la construcción de esta nación.

Por eso, nuestra Comisión considera totalmente justo el que se cree esta condecoración en honor al mérito y serán merecedoras ...

CAMPANILLA

...de esta condecoración, aquellas mujeres que hayan hecho actos sobresalientes en favor de la libertad, la democracia, etc. etc.

Hemos, solamente, eliminado un pequeño inciso, que se refería a la soberanía, porque creíamos que no era correcto, y también hemos modificado la disposición, que establece en qué forma va a ser pagada esta condecoración. Se pagará en forma alternada, en el presupuesto general de gastos de la Honorable Cámara de Senadores y de la Honorable Cámara de Diputados.

Yo creo que todos los señores Senadores estarán absolutamente de acuerdo, con que esta condecoración, responde a una deuda que tenemos con la mujer paraguaya. Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador. Se va a poner a votación entonces el dictamen, que por unanimidad, aconseja aprobar con modificaciones el proyecto de Ley, en estudio. Los que estén de acuerdo con ello, se servirán levantar la mano.

UNANIMIDAD

Se aprueba en general, por unanimidad.

Tratamiento en particular.

Art. 1º.- Créase la condecoración honor al mérito Juan María de Lara.

Se pone a votación el Art. 1º. Mayoría.

APROBADO

"Art. 2º.- Serán merecedoras de esta condecoración, las mujeres paraguayas y/o extranjeras que sobresalieron en su actuación en la vida pública consagrada al servicio de los siguientes objetivos: a) La libertad; b) La democracia; c) La ciencia y la Cultura; d) Los derechos Humanos y e) La justicia social".

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Víctor Hugo Sánchez.

SEÑOR SENADOR VICTOR HUGO SANCHEZ: Gracias, señor Presidente. Nada más para llamar la atención de los colegas, respecto del contenido del Art. 2º, donde habla de que serán merecedoras de esta condecoración las mujeres paraguayas y extranjeras.

Yo, preferentemente, señor Presidente, quisiera que se limite esta condecoración a las mujeres paraguayas, porque tenemos muchas mujeres valientes que tienen todos los merecimientos necesarios para que anualmente reciban este tipo de condecoración.

Pero si los colegas no aprecian esta inquietud, en todo caso, podemos agregar, al hacer referencia a la mujer extranjera que debe ser residente en el país.

Porque así como está, da a entender que podría ser cualquier mujer extranjera, residente, digamos, en otro país, de América o de Europa. Entonces, vamos a poner, digamos, una condición de que sean residentes permanentes en el país.

Pero preferentemente, insisto, en que sean solamente paraguayas. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diógenes Martínez.

SEÑOR SENADOR DIOGENES MARTINEZ: *Señor Presidente: es para proponer una modificación de forma. Creo que en el texto habla de las mujeres paraguayas y/o extranjeras.*

La idea que evidentemente transcribe esta expresión es de que ambas pueden ser merecedoras en cuyo caso, yo creo que la separación aquí entre y/o, no corresponde, sino decir directamente o extranjeras.

Es mi proposición concreta, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Muy bien, muchas gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Carlos Romero Pereira.*

SEÑOR SENADOR CARLOS ROMERO PEREIRA: *Señor Presidente: para secundar la moción del señor Senador Sánchez. En el sentido de cuando se plantea esta condecoración se pone un nombre específico, que es el de Juana María de Lara.*

Y es el símbolo, justamente, de la nacionalidad, cuando ella, en la noche del 14 al 15 de mayo se presenta a la casa de los Martínez Sáenz (hoy callejón histórico), con aquellas flores rojas, blancas y azules, que fueron las que posteriormente dieron origen a la bandera.

De manera que eso, es demasiado caro a los sentimientos nacionales y sin que esto pretenda tener ningún tinte enofóbico o cosa por el estilo, para que esto sea destinado a personas de otra nacionalidad, cualesquiera sean los méritos que tengan.

Ya se podrá buscar otro nombre. Se podrá llamar Florencia Nithingale, o cualquier cosa. Pero esto es el nacimiento, justamente, de los colores patrios y es el nacimiento de todo un sentimiento, en una nación, que en ese momento está alumbrando su independencia, su ruptura con las cadenas que lo ataban al yugo español.

Por eso es que no entiendo, señor Presidente, que no debe ser desnaturalizado.

Entiendo que debe ser para la mujer paraguaya únicamente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Senador. Entonces cedo la palabra al miembro informante de la Comisión, para que se expida sobre la propuesta.*

SEÑOR SENADOR JUAN MARIA CARRON: *Nosotros creemos, ...*

CAMPANILLA

...que hay muchas mujeres extranjeras que han hecho contribuciones muy remarcables a la ciencia y a la cultura de este país, realmente importantes. Y ya que estamos creando una condecoración que premia, no solamente la contribución a la libertad con la democracia, sino también a la ciencia y a la cultura, y también a los derechos humanos, no vemos por qué haya que excluir a extranjeras, aunque sí estamos dispuestos a aceptar que se trate de extranjeras residentes en el país. Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias. La Comisión también acepta, o extranjeras. Correcto. Entonces, hay dos propuestas: una de ellas. La de la Comisión dice lo siguiente: serán merecedoras de esta condecoración, las mujeres paraguayas o extranjeras residentes en el país, que sobresalieron en su actuación en la vida pública consagrada al servicio de los siguientes objetivos.

La otra propuesta, es la siguiente, la del señor Senador Víctor Hugo Sánchez: serán merecedoras de esta condecoración, las mujeres paraguayas que sobresalieron en su actuación en la vida pública, consagrada al servicio de los siguientes objetivos.

Los que estén de acuerdo con el proyecto de la Comisión que extiende la posibilidad de otorgar esta condecoración a las mujeres paraguayas o extranjeras residentes en el país, se servirán levantar la mano. Mayoría.

APROBADO

Se aprueba, entonces el Art. 2º, tal cual nos propone la Comisión.

Art. 3º.- La condecoración establecida podrá tener carácter póstumo. Se pone a votación el Art. 3º. Mayoría.

APROBADO

Art. 4º.- La condecoración será otorgada exclusivamente por el Congreso Nacional, a través de una Ley de la nación. Se pone a votación el Art. 4º. Mayoría.

APROBADO

Art. 5º.- La presente condecoración consistirá en la medalla de oro con las siguientes inscripciones. Honor al mérito Juan María de Lara, en el anverso, y el de República del Paraguay en el reverso. Se pone a votación el Art. 5º. Mayoría.

APROBADO

Art. 6º.- El lucro para el efecto estará previsto en forma alternada en el Presupuesto General de Gastos de la Honorable Cámara de Senadores y de la Honorable Cámara de Diputados. Se pone a votación el Art. 6º. Mayoría.

APROBADO

Art. 7º.- Ambas Cámaras del Congreso, con mayoría absoluta de votos, tendrán la facultad de retirar la presente distinción de quien haya sido galardonada por haber incurrido en actos que contravengan a una de las razones específicas, por la cual fue acreedora de la mención.

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diógenes Martínez.

SEÑOR SENADOR DIOGENES MARTINEZ: *Señor Presidente: el artículo está previendo que la beneficiada incurra en actos que contravengan, es decir, de acuerdo al texto preciso, debería precisarse más de un acto.*

Yo creo que debiéramos de singularizar la expresión, porque un solo acto, puede estar realmente desmereciendo, este honor, cualquier acto.

Entonces, incurrir, para no hacer tanta modificación, el acto que contravenga a una de las razones, en cualquier acto que contravenga.

SEÑOR PRESIDENTE: *Muy bien. Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Víctor Hugo Sánchez*

SEÑOR SENADOR VICTOR HUGO SANCHEZ: *Señor Presidente: es a los efectos de solicitar, mejor dicho proponer la eliminación, la supresión de este Art. 7º.*

Entiendo que no se estila en cuestiones referentes a condecoraciones poner al final del texto legal una suerte de amenaza para aquellas personas que han sido previamente reconocidas por sus múltiples merecimientos, y sin embargo se abre la puerta de que mañana incurra en actos de deshonor y lo cual va a obligar otra vez a dejar sin efecto o revocar la medida adoptada en su favor, en su beneficio.

Lógicamente hay que pensar que si alguna persona logra ser merecedora de esta distinción, es porque ha expuesto a la consideración pública, testimonio de vida y que notoriamente tiene suficientes méritos por ello.

Y sin embargo aquí estamos abriendo la posibilidad de que pueda revocarse esa medida. Yo creo que, está mal, esto señor Presidente, por eso pido la eliminación de este Art. 7º. Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Senador. Están inscriptos los señores Senadores Elba Recalde, Tadeo Zarratea, Carlos Romero Pereira, Milciades Rafael Casabianca, y por supuesto, el miembro informante de la Comisión.*

Consulto con la sala si se cierra la lista de oradores.

ASENTIMIENTO GENERAL

Cerramos la lista de oradores.

Tiene el uso de la palabra la señora Senadora Elba Recalde.

SEÑORA SENADORA ELBA RECALDE: *Gracias, señor Presidente. En el mismo sentido que la exposición del señor Senador Víctor Hugo Sánchez, pienso que este artículo tiene como una especie de penalidad y cierto tufillo machista. En serio, no conozco, señor Presidente, de ningún otro premio que tenga esta cláusula penal. Es una cláusula penal.*

Solicito humildemente a los señores miembros, aunque no son machistas estos señores Senadores, porque este proyecto vino de arriba. No fue de aquí, verdad?. Solicito humildemente, que se elimine por las razones expuestas brillantemente por el señor Senador Víctor Hugo Sánchez, con quien coincido.

SEÑOR PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Senadora. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Tadeo Zarratea.*

SEÑOR SENADOR TADEO ZARRATEA: *Señor Presidente, Honorable Cámara: creo que voy a ser el primero en acceder al humilde pedido de la mujer, porque yo me anoté, señor Presidente, para hacer correcciones de forma, porque no está el artículo bien formulado.*

Pero tengo entendido, que tiene razón el señor Senador Víctor Hugo Sánchez, por lo que me adhiero también a la propuesta del preopinante.

SEÑOR PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Carlos Romero Pereira.*

SEÑOR SENADOR CARLOS ROMERO PEREIRA: *Señor Presidente: para secundar la posición del señor Senador Sánchez. En el sentido de que debe de pensarse ...*

CAMPANILLA

...cuando se otorga una condecoración. Yo recuerdo la vergüenza nacional que fue otorgarle la condecoración Honor al Mérito a David Rockefeller.

Yo creo que esto, realmente esta cláusula puede ser eliminada y creo que los que concedan la condecoración, deben pensar bien en los méritos que tenga la persona para no tener arrepentimientos tardíos si es que existe conciencia. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Milciades Rafael Casabianca.*

SEÑOR SENADOR MILCIADES RAFAEL CASABIANCA: *Gracias, señor Presidente. Honorable Cámara: yo me veo en la posición difícil del Senado de tener que ...*

CAMPANILLA

...revocar, a lo mejor después de cinco años, de diez años o de quince años una condecoración otorgada. Sin especificar prácticamente en la ley cuáles serían las causas, porque ha emitido juicios en contra nuestro país, porque ha perdido la moral, ha perdido la vergüenza, quién se erige en juez de esas cosas?.

Señor Presidente, dejemos, como varios lo expresaron aquí, la responsabilidad, quienes otorgaron esa condecoración, y ya el veredicto del pueblo o de la opinión pública dirá si estuvo bien otorgada o no. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Juan María Carrón.

SEÑOR SENADOR JUAN MARIA CARRON: Señor Presidente: yo creo que es bien conocido mi respeto y mi admiración por la mujer paraguaya, por lo tanto, creo que puedo hablar con toda tranquilidad, al respecto, y creo que en este caso tenemos que mantener esta disposición, señor Presidente.

Por varias razones, una, porque tengo entendido, que en el Decreto que regula el otorgamiento de condecoraciones aparece este tipo de disposición, cuando hay algún acto, que contravenga, se puede retirar la condecoración.

No estoy muy seguro, pero se me ha dicho que así es, un jurista aquí, presente en la sala, me ha dicho que así es.

En segundo lugar, no podemos jamás prever, lo que va a acontecer en el futuro, y sobre todo en el caso de una persona a quien se le haya otorgado una condecoración, supongamos que sea una extranjera que está residiendo en el país, y de repente ella puede rechazar la condecoración o puede hacer actos ofensivos al país, posteriormente. Por lo tanto, yo creo que tenemos que tener la posibilidad de enmendar la plana en caso de necesidad.

En consecuencia, luego de consultas, por lo menos con el Presidente de mi Comisión, nosotros nos mantenemos en la posición inicial, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. primero vamos a votar la propuesta de la Comisión que es mantener el artículo en discusión. Los que estén de acuerdo con que se sancione este artículo 7º, se servirán levantar la mano.

Siete votos. Minoría.

RECHAZADO

Los que estén de acuerdo con la eliminación de este artículo, se servirán levantar la mano. Mayoría.

APROBADO

Evidente. Se elimina el Art. 7º.

Art. 8º. De forma.

Vuelve a la Cámara de Diputados.

Octavo punto del orden del día. Mensaje N° 2 de la Cámara de Diputados.

Recuerdo a los señores Senadores, que se requieren 30 votos aquí, para que nos ratifiquemos en la posición anterior.